



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

INVITACIÓN PÚBLICA

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca requiere contratar mediante Selección abreviada de mínima cuantía No. 036 de 2013

Objeto. Contratar los mantenimientos preventivos y correctivos del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica ubicados en las diferentes sedes judiciales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional.

Fecha de apertura: 28 de junio de 2013

Fecha cierre: 5 de julio de 2013

Hora: 4:00 p.m.

Valor del presupuesto oficial estimado. Cuarenta y seis millones trescientos catorce mil novecientos setenta y dos pesos m/cte., \$46.314.972, incluido I.V.A.

Lugar de consulta de documentos. La totalidad de los documentos que conforman la invitación pública del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el área jurídica, ubicada en la carrera 10 No. 14 – 33 piso 17, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

Lugar de entrega de las ofertas. Se realizará en el área administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No. 14 - 33, en el mezzanine del edificio Hernando Morales Molina en la ciudad de Bogotá D.C.

Convócase a las Veedurías Ciudadanas en la presente Selección abreviada, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el Artículo 2.2.2 del decreto 0734 de 2012 y el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.



ÍNDICE

CAPÍTULO 1

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

- 1.1 Descripción técnica del objeto a contratar
 - 1.1.1 Obligaciones técnicas del contratista
 - 1.1.2 Obligaciones administrativas
 - 1.1.3 Obligaciones laborales
 - 1.1.4 Obligaciones de la entidad
- 1.2 Alcance de la oferta
 - A. Política de salud ocupacional
- 1.3 Financiación
- 1.4 Presupuesto oficial estimado
- 1.5 Forma de pago
- 1.6 Lugar y plazo de ejecución
- 1.7 Lugar y fecha de apertura de la contratación
- 1.8 Información y consulta de la invitación pública
- 1.9 Lugar, fecha y hora de cierre del proceso de contratación
- 1.10 Condiciones y calidades exigidas
 - 1.10.1 En cuanto a los oferentes
 - A. Participantes
 - B. Compromiso anticorrupción
 - 1.10.2 En cuanto a la oferta
 - A. Costo de preparación de la oferta
 - B. Presentación de la oferta
 - C. Documentos de la oferta
 - Documentos jurídicos
 - Documentación técnica
 - Garantía del servicio y de los elementos suministrados
 - D. Verificación de la oferta económica
 - 1.10.3 Causales para no considerar las ofertas
- 1.11 Informe de verificación de los requisitos habilitantes
- 1.12 Publicidad de informe de verificación de los requisitos habilitantes de la oferta y término para conocer y responder las observaciones al informe de evaluación
- 1.13 Comunicación de aceptación de la oferta
- 1.14 Adendas
- 1.15 Cronograma del proceso de contratación

CAPÍTULO 2

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

2.1 Forma de verificación y evaluación

- A. Verificación de los requisitos jurídicos
- B. Verificación de las especificaciones técnicas
- C. Verificación de las condiciones de experiencia
- D. Verificación de la oferta

2.2 Criterios para dirimir empates

2.3 Declaratoria desierta

CAPÍTULO 3

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

- 3.1 Formulario beneficiario cuenta
- 3.2 Supervisión de la ejecución del contrato
- 3.3 Cesión del contrato
- 3.4 Terminación unilateral del contrato
- 3.5 Liquidación del contrato
- 3.6 Obligaciones laborales
- 3.7 No obligatoriedad de garantías
- 3.8 Impuestos

ANEXOS

Anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta persona natural

Anexo No. 2 Carta de presentación de la oferta persona jurídica

Anexo No. 3 Carta de presentación de la oferta consorcio o unión temporal

Anexo No. 4 Carta sobre conformación de consorcios ó uniones temporales

Anexo No. 5 Información beneficiario cuenta

Anexo No. 6 Formato certificaciones de experiencia

Anexo No. 7 Descripción técnica de los elementos

Anexo No. 8 Formato económico

CAPÍTULO 1

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

OBJETO. Contratar los mantenimientos preventivos y correctivos del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica ubicados en las diferentes sedes judiciales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional.

1.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

La descripción técnica, características de los servicios y elementos necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual de la presente invitación pública, se encuentran relacionadas en el Anexo No. 7.

Los servicios y elementos necesarios se encuentran inmersos en el Anexo No. 8 del presente documento. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se reserva el derecho de realizar visitas a las diferentes instalaciones de los oferentes, una vez vencido el plazo para presentar las ofertas.

Los oferentes deberán ajustarse a las condiciones exigidas y entregar los elementos en el término establecido.

1.1.1 Obligaciones técnicas del contratista

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas

- a. El contratista debe presentar mensualmente la rutina de mantenimiento de cada uno de los equipos ejecutados, debidamente firmada por el juez o secretario de cada despacho o en su defecto el coordinador de cada sede judicial. Sin este requisito no se tramita el pago de la factura correspondiente.
- b. Los servicios y elementos (repuestos) solicitados deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en la presente invitación pública.
- c. En caso de presentarse errores en el servicio deberán ser corregidos en un plazo no mayor a un (1) día calendario, en el evento de presentarse defectos en los repuestos estos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, una vez realizado el requerimiento .
- d. Los elementos objeto de la presente prestación de servicios se entregaran en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin.

- e. El proponente deberá realizar los ajustes que se requieran, hasta la finalización del contrato.
- f. El contratista deberá prever los gastos ocasionados por el desplazamiento, viáticos y demás de su personal a las sedes judiciales que se encuentran en otros circuitos diferentes a Bogotá.
- g. Para los mantenimientos en Leticia – Amazonas, el contratista deberá garantizar de manera escrita y avalado por el Juez coordinador de la sede judicial los trabajos realizados, rutina de mantenimiento y los repuestos utilizados para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivo, sin este aval no se generaran los pagos correspondientes a los mantenimientos.

1.1.2 Obligaciones administrativas

- Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
 - Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
 - Garantizar la calidad de los servicios y elementos y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
 - Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
 - Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.
 - Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato.
 - Considerando la naturaleza del presente contrato se hace necesario exigir al contratista poseer sede principal o sucursal en la ciudad de Bogotá que atienda de manera oportuna los requerimientos por parte de la entidad, lo anterior en razón a requerimientos de modificaciones y ajustes que se
- Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 17 Conmutador - 3 532666 www.ramajudicial.gov.co

puedan presentar en la prestación del servicio, este aspecto se calificará con cumple/No cumple.

1.1.3 Obligaciones laborales

Serán obligaciones del contratista como empleador:

- a. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el período de ejecución del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atienda los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada.
- b. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales, a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones, con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando haya lugar.
- c. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Dirección Ejecutiva Seccional. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista.
- d. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios.

1.1.4 Obligaciones de la entidad

La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá, las siguientes:

- 1) Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- 2) Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- 3) Solicitar al contratista en cualquier tiempo, las informaciones que requiera en relación al contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de éste.

3) Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.

4) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

1.2 ALCANCE DE LA OFERTA

Al presentar la oferta, el oferente acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en la presente invitación pública.

El oferente entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este contrato y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

Para la sola presentación de la oferta se considera que los oferentes han estudiado en forma completa los documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, sobre inquietudes ó dudas previamente consultadas y aceptan que esta invitación pública es completa, compatible y adecuada para identificar el objeto que se contratará, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazo y demás aspectos de su oferta, necesarios para la debida ejecución.

En la circunstancia que el oferente, con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido ó estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos ó ajustes de ninguna naturaleza.

A. Política de salud ocupacional

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 2333 de 2004, adoptó las siguientes políticas en Salud Ocupacional:

“La Salud Ocupacional, la Seguridad Laboral y el Bienestar Social son uno de los principales objetivos de la gestión de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y su desarrollo estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

La adopción de una cultura de prevención en salud ocupacional y seguridad laboral, será el instrumento esencial para lograr ambientes judiciales de trabajo saludables.

La responsabilidad de la internalización de las buenas prácticas en salud ocupacional, atañe a todos los niveles jerárquicos de la Rama Judicial y a todas las áreas estructurales de la misma, quienes deben administrar y llevar a cabo las acciones “en cadena”, pues contribuyen a la adopción de hábitos y costumbres laborales, que promuevan y fomenten una buena calidad de vida en el ambiente de trabajo, como garantía de un servicio eficiente de la Administración de Justicia, dentro de un marco de compromiso y responsabilidad social.

Los funcionarios y empleados de la Rama Judicial participarán de manera dinámica en el desarrollo de las actividades tendientes a prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, y serán partícipes en el desarrollo de los programas dirigidos a lograr el mejoramiento permanente de las condiciones de trabajo.

Los niveles directivos apoyarán a los Comités Paritarios de Salud Ocupacional en la adecuada canalización de las ofertas, inquietudes y necesidades de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en materia de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, y se convertirán en el motor fundamental para el desarrollo de las buenas prácticas en dichos campos.

Los Programas de Salud Ocupacional se diseñarán y desarrollarán bajo el marco de referencia proporcionado por el estudio de los panoramas de factores de riesgos y el diagnóstico de condiciones de salud existentes en la Rama Judicial, los cuales contienen la priorización de los riesgos ocupacionales asociados al desempeño de los servidores judiciales.

Lo consignado en esta política se hace extensible a los contratistas y a la comunidad que interactúa para obtener el servicio de la administración de justicia, y se fija bajo la manifestación expresa de velar por la seguridad y calidad de vida de los funcionarios, empleados y de la comunidad en general.”

1.3. FINANCIACIÓN

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2013 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 23413 de fecha doce (12) de abril de 2013,

por la unidad ejecutora 08, que afectan el rubro 2045_2 por concepto de mantenimiento – mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres, por valor total de dieciocho millones novecientos sesenta y seis mil pesos m/cte., \$18.966.000, incluido I.V.A., Asimismo cuenta con autorización de vigencias futuras otorgada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo el No. 2-2013-015218 del 8 de mayo de 2013, por valor de veintisiete millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y dos pesos m/cte., \$27.348.972, incluido I.V.A., para un total de cuarenta y seis millones trescientos catorce mil novecientos setenta y dos pesos m/cte., \$46.314.972, incluido I.V.A., discriminados de la siguiente manera.

Para la vigencia 2013

Rubro	Concepto	Valor
2045_2 Unidad 08	CDP No. 23413 mantenimiento – mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres	\$18.996.000
Total presupuesto 2013		\$18.996.000

Para la vigencia 2014, cuenta con aprobación de vigencias futuras según oficio No. 2 – 2013 – 015218 del 8 de mayo de 2013, remitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por los siguientes valores

Rubro	Concepto	Valor
2045_2 Unidad 08	No. 2-2013-015218 mantenimiento – mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres	\$27.348.972
Total presupuesto		\$27.348.972

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto para la ejecución de la presente contratación corresponde a la suma de cuarenta y seis millones trescientos catorce mil novecientos setenta y dos pesos m/cte., \$46.314.972, incluido I.V.A., según la siguiente distribución:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO UNITARIO CON IVA
Mantenimientos Preventivos			
Equipos para mantenimiento Bogotá mensuales			
1	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTUH marca Starligh, modelo MHC 36	Unidad	\$ 109.123
2	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU, marca Confort Line modelo KF-51 GW	Unidad	\$ 107.190
3	Equipo aire acondicionado tipo mini split control remoto inalámbrico modelo s182 cp gold de 18.000 BTUH 220 voltios marca York	Unidad	\$ 107.190
4	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca LG – Sistemas 3 piso	Unidad	\$ 109.123
5	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 12.000 BTU marca Star Light – Sistemas 3 piso	Unidad	\$ 105.256
6	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU marca	Unidad	\$ 111.056

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO UNITARIO CON IVA
	Star Light – centro de cómputo piso 1		
7	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Star Light – cámaras piso 1	Unidad	\$ 107.190
8	Equipo de aire acondicionado minisplits tipo cassette de 36.000 BTU marca York	Unidad	\$ 120.292
9	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Star Light – centro de cómputo piso 4	Unidad	\$ 107.190
10	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca Star Light – centro de cómputo piso 4 torre central (condensadora terraza 2 piso)	Unidad	\$ 109.123
11	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Confort Style – Sala de Cámaras	Unidad	\$ 107.190
12	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Star Light – centro de cómputo piso 1	Unidad	\$ 107.190
Ventilación Mecánica Edificio Hernando Morales Molina – Bogotá (Cada dos meses)			
13	Limpieza del serpentín elevador	Unidad	\$ 29.195
14	Toma de lecturas del parámetro eléctrico del motor	Unidad	\$ 29.195
15	Limpieza de bandeja de condensación	Unidad	\$ 29.195
16	Limpieza interna de tuberías	Unidad	\$ 29.195
17	Revisión y calibración de válvulas	Unidad	\$ 31.902
18	Limpieza general de la unidad	Unidad	\$ 31.902
19	Ajuste de toda la tornillería	Unidad	\$ 29.195
20	Alineamiento de la potencia	Unidad	\$ 29.195
21	Verificación del estado del sistema de acople de la red de ductos	Unidad	\$ 29.195
22	Aislamiento térmico interno	Unidad	\$ 29.195
23	Reparación de ductos de fugas	Unidad	\$ 31.128
Ventilación mecánica Edificio Sede de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca			
Mantenimiento ventiladores centrífugos (Cada dos meses)			
24	Engrases de chumaceras y rodamiento	Unidad	\$ 30.355
25	Alineación de poleas	Unidad	\$ 29.195
26	Tensión de correas	Unidad	\$ 29.195
27	Limpieza del ventilador del motor	Unidad	\$ 29.195
28	Toma de parámetros eléctricos (amperajes, voltajes)	Unidad	\$ 29.195
29	Ajuste de tornillería	Unidad	\$ 29.195
30	Limpieza de filtros de aire	Unidad	\$ 29.195
31	Ajuste de terminales eléctricos	Unidad	\$ 29.195
32	Limpieza general de contactos eléctricos de sulfatación de terminales	Unidad	\$ 29.195
33	Verificación de operación de elementos de protección	Unidad	\$ 29.195
34	Ajuste de control de temperatura	Unidad	\$ 29.195
Mantenimiento Servicio Lavadores de agua (Cada dos meses)			
35	Limpieza de boquillas	Unidad	\$ 29.195
36	Verificación del acople a bombas	Unidad	\$ 30.355
37	Verificación de la hermeticidad del sello mecánico	Unidad	\$ 29.195
38	Verificación del trabajo suave, libre de ruido y vibraciones extrañas (ventilación)	Unidad	\$ 29.195
39	Revisión rodamiento de motores	Unidad	\$ 29.195
40	Toma de parámetros eléctricos (amperajes, voltajes) (Motor)	Unidad	\$ 29.582
41	Limpieza de la unidad	Unidad	\$ 29.195
42	Verificación de presiones de succión y descarga	Unidad	\$ 30.355
43	Engrase de chumaceras y rodamientos del ventilador	Unidad	\$ 30.355
44	Alineación de poleas	Unidad	\$ 29.195
45	Tensión de correas	Unidad	\$ 29.195
46	Limpieza del ventilador del motor	Unidad	\$ 29.195

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO UNITARIO CON IVA
47	Ajuste de la tornillería	Unidad	\$ 29.195
48	Limpieza de la unidad	Unidad	\$ 29.195
49	Limpieza de los filtros de aire	Unidad	\$ 29.195
50	Verificación de acople	Unidad	\$ 29.195
51	Verificación de la hermeticidad del sello neumático	Unidad	\$ 29.195
52	Verificación del trabajo suave, libre de ruido y vibraciones extrañas (Aire acondicionado)	Unidad	\$ 30.355
53	Revisión rodamiento de motores	Unidad	\$ 30.355
54	Toma de parámetros eléctricos (amperajes, voltajes) (Tablero eléctrico)	Unidad	\$ 29.195
Equipos de aire acondicionado Girardot			
55	Equipo de aire acondicionado tipo mini split marca LG de 24.000 BTU modelo SJ182CD a 110 voltios	Unidad	\$ 134.041
56	Equipo de aire acondicionado tipo mini split marca STARLIGHT de 18.000 BTU modelo STL18CB a 110 voltios	Unidad	\$ 134.041
57	Equipo de aire acondicionado tipo mini split marca LG de 18.000 BTU modelo SJ182CD a 110 voltios	Unidad	\$ 134.041
58	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Confort Line modelo KF-51 GW	Unidad	\$ 134.041
59	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 12.000 BTU marca Confort Star modelo STL12CB	Unidad	\$ 132.108
60	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca Confort Star modelo STL24CB	Unidad	\$ 135.974
61	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Star modelo STL18CB	Unidad	\$ 134.041
Equipos de aire acondicionado Villeta			
62	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Starligh, modelo MSG18CR - 220 V	Unidad	\$ 136.834
63	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU marca Starlight, modelo V36C2AB2 - 220 V	Unidad	\$ 140.700
64	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Starligh, modelo MSG18CR - 220 V	Unidad	\$ 136.834
65	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU marca Starlight, modelo V36C2AB2-220 V	Unidad	\$ 140.700
66	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Starligh, modelo MSG18CR-220 V	Unidad	\$ 136.834
67	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU marca Starlight, modelo V36C2AB2-220 V	Unidad	\$ 140.700
68	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Confort Line	Unidad	\$ 136.834
Equipos de aire acondicionado Guaduas			
69	Equipo de aire acondicionado tipo mini splits de 24.000 BTU ecológico	Unidad	\$ 140.700
Equipos de aire acondicionado Leticia			
70	Equipo de aire acondicionado tipo ventana de 24.000 BTU, marca Samsung modelo AW24 Fanica	Unidad	\$ 195.464
71	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca Samsung modelo AS24FBCX	Unidad	\$ 195.464
72	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Samsung modelo AS18FBEN	Unidad	\$ 193.918
73	Equipo de aire acondicionado tipo ventana de 18.000 BTU, marca Samsung modelo AW18F1MBCX4P	Unidad	\$ 193.918
74	Equipo de aire acondicionado tipo ventana de 18.000 BTU, marca York modelo YDVSC18-6R	Unidad	\$ 193.918

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO UNITARIO CON IVA
75	Equipo de aire acondicionado tipo ventana de 18.000 BTU, marca York modelo IPUS18-6R	Unidad	\$ 193.918
76	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU, marca Starlight modelo MSG-18CR	Unidad	\$ 193.918
77	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 12.000 BTU, marca Starlight modelo MSG-12CR	Unidad	\$ 193.918
78	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU, marca Starlight modelo MSG-24CR	Unidad	\$ 193.918
79	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU, marca Starlight modelo MSG-36CR	Unidad	\$ 197.011
80	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 12.000 BTU, marca Premiun modelo PAC12039	Unidad	\$ 193.918
81	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU, marca Premiun modelo PAC24039	Unidad	\$ 193.918
82	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Unidad	\$ 193.918
83	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU ecológico	Unidad	\$ 197.011
84	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU ecológico	Unidad	\$ 193.918
85	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU ecológico	Unidad	\$ 195.464
86	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Style	Unidad	\$ 193.918
87	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca Comfort Style	Unidad	\$ 195.464
Equipos de aire acondicionado La Mesa			
88	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Unidad	\$ 136.834
89	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Unidad	\$ 136.834
90	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Unidad	\$ 136.834
Equipos de aire acondicionado Tocaima			
91	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Unidad	\$ 136.834
Subtotal mantenimientos preventivos			\$ 8.646.639

A continuación se relacionan los valores promedios de los mantenimientos correctivos o repuestos que podrán ser utilizados por esta Dirección Seccional.

Mantenimientos correctivos			
1	Unidad condensadora de 1.5 TR	Unidad	\$ 1.037.734
2	Accesorios de cobre y soldadura	Unidad	\$ 108.179
3	Freón 22	Unidad	\$ 176.148
4	Filtro secador	Unidad	\$ 63.885
5	Consumo de Oxiacetileno	Unidad	\$ 139.841
6	Nitrógeno	Unidad	\$ 182.374
7	Breakermatic a 220 V	Unidad	\$ 190.194
8	Montaje, ajuste y balanceo del sistema	Unidad	\$ 390.093
9	Compresor de 18.000 BTU, R-22	Unidad	\$ 595.797

10	Freón 141 B para el lavado del sistema	Unidad	\$ 318.226
11	Presóstato de alta	Unidad	\$ 125.708
12	Presóstato de baja	Unidad	\$ 125.708
13	CR-220 V	Unidad	\$ 297.816
Subtotal unitario grupo (repuestos)			\$3.751.702
Total general mantenimientos preventivos y repuestos			\$11.901.771

Los oferentes no podrán exceder el valor total unitario para los mantenimientos preventivos para este proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, es decir la oferta económica deberá estar dentro de los límites de la suma de los valores unitarios correspondiente a ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesos m/cte., \$8.646.639 incluido I.V.A.

1.5 FORMA DE PAGO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en mensualidades vencidas de acuerdo a la cantidad en consumo del mismo contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañado de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar.

El coordinador de área donde se encuentre adscrito el supervisor designado expedirá la certificación de cumplimiento, para lo cual, contará con la constancia de los aspectos financieros y contables, expedida por la coordinadora del área financiera y con la constancia de cumplimiento de los aspectos jurídicos, expedida por la coordinadora del área jurídica.

El pago estará aprobado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso el pago estipulado en el presente numeral, quedará sujeto a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la pagina del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta del pago se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>

1.6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Los mantenimientos de los equipos se llevarán a cabo en cada una de las siguientes sedes judiciales a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

- Edificio Calle 31, ubicado en la calle 31 No. 6 – 24 Bogotá.
- Edificio Casur, ubicado en la carrera 7 No. 13 – 27 Bogotá.
- Sede Judicial Hernando Morales Molina, ubicada en la carrera 10 No. 14 – 33 Bogotá.
- Complejo Judicial de Paloquemao, carrera 28 A No. 18 A – 76 Bogotá.
- Edificio de los Tribunales, ubicado en la Avenida calle 24 No. 53 – 28 Bogotá.
- Complejo el Virrey, carrera 9 No 11 – 45 Bogotá.
- Edificio Nemqueteba, calle 14 No 7 – 36 Bogotá.
- Centro de Servicios Judiciales Girardot, ubicado en la calle 16 No. 12 – 08.
- Centro de Servicios Judiciales Villeta, ubicado en la carrera 8 No. 4 – 13 Edificio Verona.
- Juzgado Promiscuo del Circuito, ubicado en la carrera 4 No. 2 – 17 (Municipio de Guaduas).
- Palacio de Justicia de Leticia (Amazonas).
- Juzgados Penal del Circuito, Penal Municipal y Promiscuo de Familia ubicados en la Calle 8 No. 19 - 88. Edificio Multicentro Jabaco (Municipio de La Mesa).
- Juzgado Promiscuo Municipal, ubicado en la carrera 9 No. 4 - 06 Piso 2 (Municipio de Tocaima).

El plazo de ejecución será de doce (12) meses, contados a partir del 01 de agosto de 2013 y hasta el 31 de julio de 2014.

1.7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en el área jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 de Bogotá D.C, el veintiocho (28) de junio de 2013, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

1.8. INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, en la cartelera de contratación y en la página web de la entidad www.ramajudicial.gov.co, la información y consulta sobre la invitación pública se puede hacer en el área jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 de Bogotá D.C.; en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las

5:00 p.m. de los días veintiocho (28) de junio al cuatro (04) de julio y durante el día cinco (05) de julio de 2013 hasta las 4:00 p.m.

1.9. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las 4:00 p.m. del cinco (05) de julio de 2013, en el área administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No. 14 – 33 en el mezzanine del edificio Hernando Morales Molina en la ciudad de Bogotá.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica. De dicho acto se suscribirá un acta por parte de los empleados designados para ello.

1.10. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

1.10.1 En cuanto a los oferentes

A. Participantes

En el presente proceso de contratación podrán participar en forma independiente, en consorcio ó en unión temporal, las personas naturales ó jurídicas, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

Los participantes no deben figurar en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad realizará la consulta a través de la página web del ente de control.

Cuando la oferta sea presentada en consorcio ó unión temporal, ésta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio ó unión temporal, indicando los nombres de las diferentes entidades que conforman cada una de las agrupaciones y señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.
- Los integrantes del consorcio ó miembros de la unión temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de

participación de cada uno de ellos y para la unión temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el consorcio como para la unión temporal será solidaria. En las uniones temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

- Se designará un representante del consorcio ó de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- La duración del consorcio ó unión temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país ó de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, para la celebración del contrato, su ejecución, liquidación y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

Cuando un oferente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicione con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

B. Compromiso anticorrupción

“El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley colombiana:

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago ó dádiva a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo ó un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer ó pagar sobornos ó cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa ó indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos ó halagos a los funcionarios de Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.
- El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos ó realizar actos ó conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la oferta.
- En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 5623868, (1) 5658690, (1) 3413432, (1) 5657649, (1) 2410318 la Línea Transparente del Programa, al número: (1) 3341507; o al correo electrónico del sitio de denuncias del programa en la página web buzon1@presidencia.gov.co correspondencia ó personalmente, en la dirección carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá D.C, también puede reportar el hecho ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.
- Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes ó sus empleados ó agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso que la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las

autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso ó con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.”

1.10.2. En cuanto a la oferta

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca y que le correspondan y los adjuntará a la oferta; presentará su oferta sujetándose al orden establecido en los documentos de la misma y al lleno de los requisitos establecidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, con el fin de facilitar su estudio.

El no diligenciamiento de alguno de los documentos o formatos solicitados por la entidad, será considerada causal de rechazo de la oferta en el evento que dichos documentos no sean allegados en el tiempo establecido por la entidad con el fin de aclarar su oferta.

A. Costo de preparación de la oferta

Serán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, en ningún caso será responsable de los mismos.

B. Presentación de la oferta

La oferta se presentará en el área administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No 14 - 33 en el mezzanine del edificio Hernando Morales Molina en la ciudad de Bogotá D.C, se presentará en original y una (1) copia, cada una de las cuales se entregará en sobre cerrado y dentro del plazo fijado para la presente contratación de forma simultánea, debidamente foliadas.

Señores
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca
Carrera 10 No 14 - 33 mezzanine
Bogotá, D.C.
“Contiene: Original (primera copia)”

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 17 Conmutador - 3 532666 www.ramajudicial.gov.co

Selección abreviada de mínima cuantía No. 036 de 2013

Objeto:

Oferente:

El "original" de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica. En el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

La "primera copia", contendrá copias de todos los folios y documentos contenidos en la oferta "original" y deberán estar foliadas en la misma forma.

No se aceptarán ofertas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras ó enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el oferente al margen del mismo ó en documento aparte incluido en la oferta. No se aceptarán ofertas complementarias ó modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la contratación.

Una vez presentada la oferta no se aceptará a los oferentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, pueda solicitar durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

De conformidad con lo indicado por el Artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán ofertas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en el área administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No 14 - 33 en el mezanine del edificio Hernando Morales Molina en la ciudad de Bogotá D.C. a más tardar en la hora y fecha indicadas en la invitación para el cierre de la contratación.

En caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en los documentos de la oferta original y sus copias, tendrá validez la información contenida en los documentos del original; así mismo de llegar a existir documentos que se encuentren únicamente en el original o la copia, la entidad verificará la información contenida en cualquiera de ellos.

C. Documentos de la oferta

Los siguientes documentos y requisitos, se consideran necesarios para que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca,

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 17 Conmutador - 3 532666 www.ramajudicial.gov.co

acepte que existe realmente una oferta. La entidad, se reserva el derecho de confirmar el contenido de todos y cada uno de los documentos que se exigen en este punto y no considerará las ofertas que no respondan a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad.

Documentos jurídicos

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente si es persona natural (Anexo No 1), por el representante legal de la persona jurídica (Anexo No. 2), o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal cuando de ello se trate (Anexo No. 3).
- Documento de conformación del consorcio ó de la unión temporal, cuando sea el caso (Anexo No 4)
- Carta de manifestación de cumplimiento de compromiso anticorrupción
- Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993; con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad proponente, afirma bajo gravedad de juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado de existencia y representación legal del proponente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días a la fecha de cierre de la presente contratación, en el que conste que la sociedad está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, en este se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior al plazo de ejecución y un (1) año más. Este requisito de cumplimiento deberá acreditarlo el proponente o persona jurídica y también los integrantes de consorcios o uniones temporales que igualmente sean personas jurídicas
- Los proponentes ó cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En este documento se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato, su ejecución, liquidación y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Cuando un proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicione con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

- La Dirección Ejecutiva Seccional verificará el objeto social registrado en el certificado de cámara de comercio con el fin de confirmar que se encuentra relacionado con el objeto descrito en el presente proceso de selección.
- Acta de autorización del órgano societario al representante legal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
- Certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no figura en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2000. En caso de no tener el documento a la fecha de cierre del presente proceso de selección, anexará fotocopia de la solicitud ante el ente fiscal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

No obstante lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales.

- Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, para la fecha de

cierre del presente proceso de selección y por lo menos durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada. (Ley 789 de 2002).

- Registro Único Tributario (RUT). Con el fin de verificar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN y a su vez para determinar la clase y porcentaje de retención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato en caso de ser el adjudicatario, los proponentes deberán entregar dicha información junto con los documentos originales de la propuesta. Para los casos de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar el NIT de cada una de las firmas que lo conforman.
- Validez de la propuesta. Los proponentes deberán acreditar mediante un escrito que sus propuestas serán válidas hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual mantendrá las condiciones ofrecidas

Nota: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca verificará el cumplimiento de la prestación de los servicios y/o adquisición de elementos de los proponentes con los cuales haya celebrado contrato, y aquellos que cuenten con una calificación de servicio diferente a buena o excelente, durante los últimos tres (3) meses contados a partir de la fecha de notificación de la mencionada calificación y con anterioridad a la fecha del cierre del presente proceso, al igual que el oferente al cual se le hayan hecho efectivas las pólizas de cumplimiento en el último año de contrato en ejecución, contado a partir de la efectividad de las mismas por parte de la aseguradora, o se le haya notificado por escrito del incumplimiento del contrato, obtendrá una calificación de no cumple en la evaluación jurídica del proceso.

La sanción anteriormente mencionada se mantendrá vigente durante tres (3) meses a partir de la fecha de notificación al proponente del incumplimiento, en el desarrollo de alguno de los contratos suscritos con la Dirección Seccional.

En caso que el proponente incurra en alguno de los aspectos mencionados anteriormente, será calificado como “No cumple” en la verificación jurídica.

Documentación técnica

- Experiencia del proponente. Se acreditará experiencia mediante el anexo de hasta cinco (5) certificaciones de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, en ejecución y/o terminados durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedidas por las entidades del estado o particulares, cuya sumatoria sea como mínimo el presupuesto oficial estimado. Se entiende por objeto similar, el mantenimiento, instalación, suministro de ventilación mecánica y de aires acondicionados.

En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, podrán acreditar uno o cada uno de los integrantes de la agrupación las certificaciones de experiencia de conformidad con el principio contenido en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Para el cómputo de la experiencia en las sumatorias de valor de contrato, solo se tendrán en cuenta, las cinco (5) primeras certificaciones que aparezcan foliadas dentro de la propuesta, las cuales deberán acreditar como mínimo el presupuesto oficial estimado, para el presente proceso de contratación.

En los casos en los cuales, una certificación relaciones más de un contrato cada contrato se validará como una certificación independiente. La entidad tendrá en cuenta el tiempo acreditado de cada una de las certificaciones, así correspondan a un mismo período de tiempo, es decir, si una certificación está acreditando junto con otra un mismo periodo de tiempo, se va a tener en consideración los dos (2) períodos de tiempo.

Las certificaciones deben indicar como mínimo el nombre o razón social de la empresa que expide la certificación, cargo de la persona que expide la certificación, teléfono, número del contrato, objeto del contrato, duración del contrato, fecha de iniciación y terminación, valor del contrato y la calificación del servicio. El proponente presentará la información y certificaciones sobre su experiencia, para lo cual diligenciará el Anexo No. 6 y anexará copia del respectivo contrato o en su defecto presentará las certificaciones que contengan la información requerida en el citado Anexo.

La entidad se reserva el derecho de confirmar las certificaciones aportadas con el objeto de acreditar la experiencia.

- Salud Ocupacional. El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una certificación suscrita por la A.R.L. ó

por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección abreviada. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo.

- Garantía del bien o servicio. El proponente deberá especificar el término (expresado en meses) durante el cual garantiza la prestación del servicio, de igual manera se deberá comprometer a corregir el servicio en caso de presentarse fallas en la instalación, en un período no superior a cinco (5) días calendario después realizada la solicitud, asimismo la garantía ofrecida deberá ser como mínimo por el plazo de ejecución del presente contrato (12 meses) y/o hasta su finalización.
- Verificación técnica. Se deberán aportar las respectivas fichas técnicas de los elementos (repuestos) solicitados, (estas fichas son consideradas como documentos complementarios de los elementos ofertados y deberán contener descripciones, funcionamiento, usos y características del producto, fotografías claras preferiblemente a full color) que permita la correcta verificación por parte de la entidad.

Nota: El proponente deberá realizar los ajustes que sean necesarios para la prestación del servicio sin que se generen costos adicionales a la entidad.

D. Verificación de la oferta económica

El valor de la propuesta se expresará en pesos colombianos y en números enteros, para todos los efectos, el proponente ajustará los valores a la unidad siguiente para cada uno de los ítems que conforman la propuesta económica, registrando discriminadamente el valor unitario, el valor del I.V.A y el valor total incluido I.V.A, suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

La oferta debe ser presentada en el Anexo No. 8 que diseñó la entidad para facilitar su comparación y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución del contrato y deberá entregarse simultáneamente con el original de la oferta.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores y omisiones en que incurra al indicar el valor total de la oferta económica, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta.

Nota: El valor de la oferta económica que se consigne en el Anexo No. 8, no podrá ser superior al valor total unitario establecido en el numeral 1.4 correspondiente a los mantenimientos preventivos por la suma de ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesos m/cte., \$8.646.639, incluido I.V.A.

1.10.3 CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LAS OFERTAS

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, no considerará las propuestas en los siguientes casos:

- A. Cuando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- B. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su oferta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- C. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta.
- D. Cuando el valor total de la propuesta incluido I.V.A., exceda el valor total unitario mencionado en el numeral 1.4., correspondiente a los mantenimientos preventivos por la suma de ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesos m/cte., \$8.646.639, incluido I.V.A.
- E. Cuando la propuesta haya sido presentada extemporáneamente.
- F. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- G. Cuando no se presente oferta económica al cierre del proceso de selección.
- H. Cuando los documentos aportados por el proponente para cumplir o subsanar los requisitos habilitantes del proceso, sea copia de alguno de los documentos que con antelación haya sido evaluado por el comité en alguna de las demás firmas participantes.

1.11 INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La entidad evaluará la oferta más favorable de conformidad con el párrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 0734 de 2012 durante el día ocho (08) de julio de 2013 e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y

subsanaos los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

1.12 PUBLICIDAD DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA Y TÉRMINO PARA CONOCER Y RESPONDER LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Con base en la evaluación obtenida en los diferentes criterios de selección, se elaborará un cuadro resumen de la oferta, en el cual se discriminarán los aspectos jurídicos, técnicos y el valor de la oferta económica. Los resultados de la evaluación serán publicados en el portal único de contratación www.contratos.gov.co en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y en la cartelera de contratación de la entidad, ubicada en el área jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No 14 - 33 piso 17 de la ciudad de Bogotá D.C durante el nueve (09) de julio de 2013.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas para presentar observaciones a dicho informe; los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes, a través del correo electrónico: adminbta@cendoj.ramajudicial.gov.co o en medio escrito, las cuales se radicarán en la ventanilla de correspondencia ubicada en el piso 17 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, dirigidas así:

Señores
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca
Carrera 10 No 14 - 33 piso 17
Bogotá, D.C.
Ref: Observaciones al Informe de evaluación de la invitación pública No.036 de 2013
Objeto

Solo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido recibidas en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, durante el período establecido para tal fin.

1.13 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3.5.3 del Decreto 0734 de 2012, se publicará una comunicación de aceptación de la oferta, manifestando la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 17 Conmutador - 3 532666 www.ramajudicial.gov.co

aceptación en el Secop www.contratos.gov.co, en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y en la cartelera de la entidad, el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, que será publicada una vez transcurridas las veinticuatro (24) horas del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, se publicará el día diez (10) de julio de 2013. La entidad adjudicará el presente proceso de selección totalmente.

Los oferentes deben presentar sus ofertas en forma integral, es decir deberán ofertar la totalidad de los elementos solicitados y en la modalidad establecida en el presente proceso de contratación.

Corresponde adjudicar la presente contratación al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 numeral 3, de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 163 de 1996.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado por la entidad, por causa imputable a él, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca mediante acto administrativo, debidamente motivado podrá adjudicar el contrato a la segunda mejor oferta sucesivamente de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 3.5.3 del Decreto 0734 de 2012.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial podrá prorrogar los plazos conforme a lo establecido en la Ley.

1.14 ADENDAS

En el evento en que se efectúen cambios a la presente invitación pública, éstos serán realizados únicamente mediante adendas escritas, las cuales pasarán a formar parte de la misma. Las adendas serán publicadas en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y en la cartelera de la entidad.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.4 del Decreto 0734 de 2012, en ningún caso podrán expedirse y publicarse el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

Ninguna declaración verbal afectará de manera alguna los términos, condiciones y modificaciones de la invitación pública.

1.15 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El cronograma y descripción general del proceso de contratación se presenta en la Tabla No. 2.

Actividad	Fecha
Publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co , en la página de la Rama judicial www.ramajudicial.gov.co y en la cartelera de contratación de la entidad, de la invitación pública.	28 de junio al 5 de julio de 2013
Fecha límite para publicar adendas	4 de julio de 2013
Cierre del proceso de selección y apertura de las ofertas	5 de julio de 2013 a las 4:00 p.m.
Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para subsanar	8 de julio de 2013
Consolidación de informes de los requisitos habilitantes	8 de julio de 2013
Publicidad de los informes de verificación de los requisitos habilitantes y plazo para la presentación de observaciones de los mismos.	9 de julio de 2013
Comunicación de aceptación de la oferta	10 de julio de 2013
Suscripción del contrato	15 de julio de 2013

Tabla No. 2. Cronograma y descripción del proceso

CAPÍTULO 2

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, adjudicará totalmente el contrato, al oferente cuya oferta se encuentre ajustada a las condiciones de contratación, cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y su Decreto 0734 de 2012.

La evaluación de las ofertas se realizará según los criterios que se relaciona en la Tabla No. 3.

Criterios de evaluación	Calificación
Verificación de los requisitos jurídicos	Cumple/No cumple
Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia	Cumple/No cumple
Verificación de la oferta económica	Cumple/No cumple

Tabla No. 3 Criterios de evaluación

2.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

A. Verificación de los requisitos jurídicos

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

B. Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia

La evaluación de las especificaciones técnicas y de experiencia estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos y servicios presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

C. Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor se aplicará a la oferta que presente el menor valor para los servicios mencionado en el numeral 1.4., correspondiente a los mantenimientos preventivos sin exceder el valor total unitario, correspondiente a la suma de ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y nueve

pesos m/cte., \$8.646.639, incluido I.V.A. Para este aspecto el proponente diligenciará correctamente el Anexo No. 8.

2.2 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

De acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012 en caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de llegada de las mismas.

2.3 DECLARATORIA DESIERTA

Según lo preceptuado en el Artículo 3.5.5 del Decreto 0734 de 2012, La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá- Cundinamarca, podrá declarar desierta la presente selección abreviada de mínima cuantía, únicamente por motivos ó causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta como son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en esta invitación pública.
- Cuando falte voluntad de participación.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el secop, si hubiere proponentes el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

CAPÍTULO 3

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las siguientes condiciones formarán parte del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación.

3.1 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA

Se debe diligenciar el formulario de beneficiario – cuenta (Anexo No 5) y anexar certificación bancaria. Dicha certificación debe haber sido expedida con no más de sesenta (60) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en donde conste la titularidad de la cuenta y que la misma, se encuentre activa. (Decreto 2789 de 2004).

3.2 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El ejercicio de la supervisión del contrato será designado por el Director Ejecutivo Seccional y tendrá como obligaciones entre otras las siguientes

- a) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
- b) Atender y resolver toda consulta relacionada con el proceso de prestación de servicios.
- c) Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista
- d) Tramitar ante el área correspondiente el pago del valor del presente contrato de prestación de servicios.
- e) Expedir la certificación de recibo a satisfacción de los servicios (cumplidos) objeto del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.
- f) Verificar el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, así como del personal que ejecute el contrato cuando sea el caso.
- g) Diligenciar y remitir al área jurídica el formato aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad denominado "Ficha técnica de evaluación y reevaluación de contratistas, una vez finalice la vigencia del contrato.

h) Presentar ante el Director Ejecutivo Seccional en forma oportuna, debidamente justificadas y soportadas las solicitudes de adición en plazo, valor o las modificaciones del contrato, con un tiempo prudencial de antelación de quince (15) días calendario y/o dependiendo el plazo de ejecución del mismo e informar al área jurídica cualquier anomalía en la ejecución del contrato.

i) Remitir al área jurídica una vez finalizado el contrato el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

j) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato, así como las establecidas en Manual de Contratación de la Entidad.

3.3. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá sub-contratar ó ceder el contrato que resulte de este proceso a personas naturales ó jurídicas, nacionales ó extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca; ésta se reserva el derecho de aceptar ó no la cesión.

3.4. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

De conformidad con lo señalado en el parágrafo segundo del Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, :”... será causal de terminación unilateral de los contratos que celebren las entidades públicas con personas jurídicas, particulares, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. Se podrá enervar la causal, mediante el pago de los recursos dejados de cubrir incrementados con los correspondientes intereses de mora dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación....”. Y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, su incumplimiento reiterado daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

3.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección deberá liquidarse, como requisito para el último pago.

3.6 OBLIGACIONES LABORALES

Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y decretos reglamentarios. Es obligación del oferente seleccionado suministrar al supervisor del contrato, las constancias que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales con el personal que utilice en desarrollo del contrato; adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo ó servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Entre el contratista y el personal que éste utilice para la ejecución de la prestación del servicio y el Consejo Superior de la Judicatura, no existirá vínculo laboral alguno.

3.7 NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3.5.7 y 5.1.8 del Decreto 0734 de 2012, por ser la presente contratación inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía prevista para ésta Entidad, no es obligatoria la exigencia de las garantías por la Entidad Contratante.

3.8 IMPUESTOS

Valor generado por concepto de impuestos con motivo del contrato de prestación de servicios, conforme a la norma establecida por la DIAN cobrar el impuesto de valor agregado (IVA) del 16%.

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta en la oferta económica que la entidad efectuara las retenciones por concepto de I.V.A., Rete fuente, ICA dependiendo del régimen en que se encuentre y la del CREE, porcentaje aplicado a personas jurídicas de acuerdo a la actividad económica presentada en el RUT actualizado según Decreto 862 del 22 de abril 2013.

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ

Director Ejecutivo Seccional

Blm/Ellg/Jpmm/Cyvm/María

Anexo No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca
Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17
Bogotá D.C.

REF: Proceso de selección abreviada de mínima cuantía No 036 de 2013

....., me permito presentar la propuesta relacionada con la invitación pública de la selección abreviada No 036 de 2013 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaro asimismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia ó errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación pública.
4. La presente propuesta consta de (....) folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad ó incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
6. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir ó enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente: _____ Ciudad _____ Departamento _____ Telefono fijo _____ Teléfono celular _____ Fax _____ Email _____
7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca a informar todo cambio de dirección ó domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del proponente
C.C. No _____

Anexo No. 2

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA**

Ciudad y Fecha

Señores

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca
Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17
Bogotá D.C.

REF: Proceso de selección abreviada de mínima cuantía No 036 de 2013

....., en mi calidad de Representante Legal de.....me permito presentar la propuesta relacionada con la invitación pública de la selección abreviada No 036 de 2013 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaro asimismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar propuesta
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete a la sociedad que represento.
3. Conozco y tengo poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y adendas que son: (indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación pública.
5. La presente propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
6. Declaro bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
7. La sociedad señala como dirección comercial, donde se puede remitir ó enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente: _____ Ciudad _____ Departamento _____ Telefono fijo _____ Teléfono celular _____ Fax _____ Email _____
8. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca a informar todo cambio de dirección ó domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.
9. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre completo del proponente _____
Nombre y firma del representante legal CC. No _____ expedida en _____

Anexo No. 3

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CONSORCIO Ó UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha

Señores

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17

Bogotá D.C.

REF: Proceso de selección abreviada de mínima cuantía No 036 de 2013

....., en mi calidad de representante del consorcio () o unión temporal (), me permito presentar la propuesta relacionada con la invitación pública de la selección abreviada No 036 de 2013 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaro asimismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al consorcio () o unión temporal () que represento.
3. Conozco y tengo poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y adendas que son: (indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el invitación pública.
5. La presente propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
6. Declaro bajo la gravedad del juramento que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal legalmente represento se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
7. La dirección comercial del consorcio () unión temporal () que represento donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta solicitud de propuesta, la siguiente: _____ Ciudad _____ Departamento _____ Teléfono fijo _____ Teléfono celular _____ Fax _____ Email _____
8. La duración del consorcio () o unión temporal () será por el termino de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más
9. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.
10. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre completo del proponente _____

Nombre y firma del representante legal C.C. No _____ expedida en _____

Anexo No. 4

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS Ó UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca
Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17
Bogotá

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () unión temporal (), para participar en la selección abreviada No 036 de 2013 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuyo objeto es:

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio () unión temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

El consorcio () unión temporal () está integrado por:

Nombre	Identificación o NIT	Ítem a realizar	Porcentaje de participación

El representante del consorcio () unión temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del consorcio () unión temporal () es la determinada en la ley 80 de 1993.

Que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2013

Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del consorcio () unión temporal ().

Dirección _____

Teléfono _____

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: Simplificado: Persona Natural:

Gran Contribuyente: SI NO Número de Resolución DIAN

Autorretenedor: SI NO Número de Resolución DIAN

Entidad si Animo de Lucro SI NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica (s) Número de Código % X 1,000

Número de Código

Número de Código

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta,

Entidad Bancaria:

Sucursal: Ciudad:

Cuenta: Ahorros Corriente Extranjera

Número

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos : SI NO Embargos: SI NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52), (Ley 1150 de 2007)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C. Fecha

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Copia del Registro Único Tributario
3. Copia del Registro de Identificación Tributaria
4. Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde maneja los recursos del Contrato.
5. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
6. Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir,
7. Debe relacionar la cuenta bancaria por donde se van a manejar los recursos del contrato mencionado.

NOTA: IMPORTANTE: SI ESTE FORMULARIO ES DILIGENCIADO A MANO DEBE SER CLARO Y LEGIBLE.

Anexo No. 6

Certificado de experiencia		
La presente certificación se expide con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca		
Nombre o razón social del proponente que solicita la certificación		
Nombre o razón social de la empresa que expide la certificación		
Nombre de la persona que expide la certificación		
Cargo de la persona que expide la certificación	Fecha de iniciación (Día/Mes/Año)	
Número del contrato	Fecha de terminación (Día/Mes/Año)	
Objeto del contrato		
Duración del contrato		
Lugar de ejecución del contrato		
Dirección		
Ciudad	Teléfono	
Fecha de expedición de la presente certificación (Día/Mes/Año)		
Valor del contrato (Cifra en letras y números)		
Calificación del servicio (calidad, cumplimiento, otros). Marque con una X solo una de las opciones.	Satisfactorio	No satisfactorio
	(excelente y/o bueno)	(regular y/o malo)
Firma de quien expide la certificación		

Anexo No. 7**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS**

A continuación se describen las características técnicas de los servicios y repuestos que requiere esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	SEDE JUDICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS
EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO SEDES EN BOGOTÁ MANTENIMIENTO MENSUAL				
1	Equipo aire acondicionado tipo mini Split de 36.000 BTUH marca Starligh, modelo MHC 36	CALLE 31 Piso 1 Sala de Audiencias	UND	1
2	Equipo aire acondicionado tipo mini Split de 18.000 BTU, marca Confort Line modelo KF-51 GW	CALLE 31 Piso 1 Sala de Audiencias, piso 2 Servidor y Piso 5 Sala Audiencias	UND	3
3	Equipo aire acondicionado tipo mini split control remoto inalámbrico modelo s182 cp gold de 18.000 BTUH 220 voltios marca York	CASUR piso 6 Sistemas	UND	1
4	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca LG – Sistemas 3 piso	Hernando Morales Molina	UND	2
5	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 12.000 BTU marca Star Light – Sistemas 3 piso	Hernando Morales Molina	UND	1
6	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU marca Star Light – centro de cómputo piso 1	Paloquemao	UND	1
7	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Star Light – cámaras piso 1	Paloquemao	UND	1
8	Equipo de aire acondicionado minisplits tipo cassette de 36.000 BTU marca York	Paloquemao Sala de Reuniones 5 piso Bloque A-C	UND	2
9	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Star Light – Centro de Computo piso 4	Edificio de los Tribunales	UND	1
10	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Confort Style – Centro de Comunicaciones	Edificio de los Tribunales	UND	1
11	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Confort Style – Sala de Cámaras	Edificio de los Tribunales	UND	1
12	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca Star Light – centro de cómputo piso 4 torre central (condensadora terraza 2 piso)	Complejo El Virrey	UND	1
VENTILACION MECANICA EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA – BOGOTA (Cada dos meses)				
13	Limpieza del serpentín elevador	Hernando Morales Molina	UND	1
14	Toma de lecturas del parámetro eléctrico del motor	Hernando Morales Molina	UND	1
15	Limpieza de bandeja de condensación	Hernando Morales Molina	UND	1
16	Limpieza interna de tuberías	Hernando Morales Molina	UND	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	SEDE JUDICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS
17	Revisión y calibración de válvulas	Hernando Morales Molina	UND	1
18	Limpieza general de la unidad	Hernando Morales Molina	UND	1
19	Ajuste de toda la tornillería	Hernando Morales Molina	UND	1
20	Alineamiento de la potencia	Hernando Morales Molina	UND	1
21	Verificación del estado del sistema de acople de la red de ductos	Hernando Morales Molina	UND	1
22	Aislamiento térmico interno	Hernando Morales Molina	UND	1
23	Reparación de ductos de fugas	Hernando Morales Molina	UND	1
VENTILACION MECANICA EDIFICIO SEDE DE LOS TRIBUNALES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA				
MANTENIMIENTO VENTILADORES CENTRIFUGOS (Cada dos meses)				
24	Engrases de chumaceras y rodamiento	Edificio de los Tribunales	UND	1
25	Alineación de poleas	Edificio de los Tribunales	UND	1
26	Tensión de correas	Edificio de los Tribunales	UND	1
27	Limpieza del ventilador del motor	Edificio de los Tribunales	UND	1
28	Toma de parámetros eléctricos (amperajes, voltajes)	Edificio de los Tribunales	UND	1
29	Ajuste de tornillería	Edificio de los Tribunales	UND	1
30	Limpieza de filtros de aire	Edificio de los Tribunales	UND	1
31	Ajuste de terminales eléctricos	Edificio de los Tribunales	UND	1
32	Limpieza general de contactos eléctricos de sulfatación de terminales	Edificio de los Tribunales	UND	1
33	Verificación de operación de elementos de protección	Edificio de los Tribunales	UND	1
34	Ajuste de control de temperatura	Edificio de los Tribunales	UND	1
MANTENIMIENTO SERVICIO LAVADORES DE AGUA (Cada dos meses)				
35	Limpieza de boquillas	Edificio de los Tribunales	UND	1
36	Verificación del acople a bombas	Edificio de los Tribunales	UND	1
37	Verificación de la hermeticidad del sello mecánico	Edificio de los Tribunales	UND	1
38	Verificación del trabajo suave, libre de ruido y vibraciones extrañas (ventilación)	Edificio de los Tribunales	UND	1
39	Revisión rodamiento de motores	Edificio de los Tribunales	UND	1
40	Toma de parámetros eléctricos (amperajes, voltajes) (Motor)	Edificio de los Tribunales	UND	1
41	Limpieza de la unidad	Edificio de los Tribunales	UND	1
42	Verificación de presiones de succión y descarga	Edificio de los Tribunales	UND	1
43	Engrase de chumaceras y rodamientos del ventilador	Edificio de los Tribunales	UND	1
44	Alineación de poleas	Edificio de los Tribunales	UND	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	SEDE JUDICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS
45	Tensión de correas	Edificio de los Tribunales	UND	1
46	Limpieza del ventilador del motor	Edificio de los Tribunales	UND	1
47	Ajuste de la tornillería	Edificio de los Tribunales	UND	1
48	Limpieza de la unidad	Edificio de los Tribunales	UND	1
49	Limpieza de los filtros de aire	Edificio de los Tribunales	UND	1
50	Verificación de acople	Edificio de los Tribunales	UND	1
51	Verificación de la hermeticidad del sello neumático	Edificio de los Tribunales	UND	1
52	Verificación del trabajo suave, libre de ruido y vibraciones extrañas (Aire acondicionado)	Edificio de los Tribunales	UND	1
53	Revisión rodamiento de motores	Edificio de los Tribunales	UND	1
54	Toma de parámetros eléctricos (amperajes, voltajes) (Tablero eléctrico)	Edificio de los Tribunales	UND	1
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO GIRARDOT				
55	Equipo de aire acondicionado tipo mini split marca LG de 24.000 BTU modelo SJ182CD a 110 voltios	Centro de Servicios	UND	2
56	Equipo de aire acondicionado tipo mini split marca STARLIGHT de 18.000 BTU modelo STL18CB a 110 voltios	Salas de Audiencias 1, 2, 3 y Juzgado 3 Penal Municipal	UND	5
57	Equipo de aire acondicionado tipo mini split marca LG de 18.000 BTU modelo SJ182CD a 110 voltios	Juzgado 3 Penal Municipal	UND	1
58	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Confort Line modelo KF-51 GW	Juzgado 2 Penal del Circuito y 2 Penal Municipal	UND	2
59	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 12.000 BTU marca Confort Star modelo STL12CB	Juzgado 2 Penal del Circuito y 1 Penal del Circuito	UND	2
60	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca Confort Star modelo STL24CB	Juzgado 1 Penal Municipal	UND	2
61	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Star modelo STL18CB	Juzgado 1 Penal del Circuito	UND	2
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VILLETA				
62	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Starligh, modelo MSG18CR - 220 V	Juzgado Primero Promiscuo Municipal	UND	1
63	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU marca Starlight, modelo V36C2AB2 - 220 V	Juzgado Primero Promiscuo Municipal	UND	1
64	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Starligh, modelo MSG18CR - 220 V	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	UND	1
65	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU marca Starlight, modelo V36C2AB2-220 V	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	UND	1
66	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Starligh, modelo MSG18CR-220 V	Centro de Servicios	UND	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	SEDE JUDICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS
67	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU marca Starlight, modelo V36C2AB2-220 V	Sala de Audiencias	UND	1
68	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Confort Line	Sala de Audiencias	UND	2
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO GUADUAS				
69	Equipo de aire acondicionado tipo mini splits de 24.000 BTU ecológico	Juzgado Promiscuo del Circuito	UND	2
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO LETICIA				
70	Equipo de aire acondicionado tipo ventana de 24.000 BTU, marca Samsung modelo AW24 Fanica	Juzgado Administrativo y Secretaría Juzgado 1 Penal Mpal	UND	2
71	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca Samsung modelo AS24FBCX	Juzgados 2 Civil Municipal y 2 Penal Municipal	UND	2
72	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Samsung modelo AS18FBEN	Cuarto de UPS	UND	1
73	Equipo de aire acondicionado tipo ventana de 18.000 BTU, marca Samsung modelo AW18F1MBCX4P	Juzgado 1 Civil Municipal	UND	1
74	Equipo de aire acondicionado tipo ventana de 18.000 BTU, marca York modelo YDVSC18-6R	Juzgados Administrativo y Secretaría 2 Promiscuo del Circuito	UND	3
75	Equipo de aire acondicionado tipo ventana de 18.000 BTU, marca York modelo IPUS18-6R	Juzgado Promiscuo de Familia - Juez	UND	1
76	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU, marca Starlight modelo MSG-18CR	Juzgado de Ejecución de Penas y Centro de Servicios	UND	2
77	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 12.000 BTU, marca Starlight modelo MSG-12CR	Juzgados de Ejecución de Penas y 1 Penal Municipal - Juez	UND	2
78	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU, marca Starlight modelo MSG-24CR	Juzgado 1 Promiscuo del Circuito	UND	1
79	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU, marca Starlight modelo MSG-36CR	Salas de Audiencia 1, 2 y 3	UND	3
80	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 12.000 BTU, marca Premiun modelo PAC12039	Juzgado Promiscuo de Familia	UND	2
81	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU, marca Premiun modelo PAC24039	Juzgado Primero Civil Municipal	UND	1
82	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Juzgados 2 Promiscuo del circuito y Administrativo	UND	2
83	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU ecológico	Leticia	UND	1
84	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU ecológico	Leticia	UND	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	SEDE JUDICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS
85	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU ecológico	Leticia	UND	8
86	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Confort Style	Leticia	UND	5
87	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca Confort Style	Leticia	UND	3
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO LA MESA				
88	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Sala de Audiencias Juzgado Promiscuo de Familia	UND	1
89	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Sala de Audiencias Juzgado Penal Municipal	UND	1
90	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Sala de Audiencias Juzgado Penal Circuito	UND	1
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TOCAIMA				
91	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Juzgado Promiscuo Municipal	UND	2

Para los mantenimientos en Leticia – Amazonas, el contratista deberá garantizar de manera escrita y avalado por el Juez coordinador de la sede judicial los trabajos realizados, rutina de mantenimiento y los repuestos utilizados para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivo, sin este aval no se generaran los pagos correspondientes a dichos mantenimientos.

A continuación se mencionan los principales repuestos requeridos en este proceso y que deberán relacionarse con sus valores unitarios incluido I.V.A en la propuesta económica de cada oferente.

Mantenimientos correctivos		Unidad de medida	Cantidad
1	Unidad condensadora de 1.5 TR	Unidad	1
2	Accesorios de cobre y soldadura	Unidad	1
3	Freón 22	Unidad	1
4	Filtro secador	Unidad	1
5	Consumo de Oxiacetileno	Unidad	1
6	Nitrógeno	Unidad	1
7	Breakermatic a 220 V	Unidad	1
8	Montaje, ajuste y balanceo del sistema	Unidad	1
9	Compresor de 18.000 BTU, R-22	Unidad	1
10	Freón 141 B para el lavado del sistema	Unidad	1
11	Presóstato de alta	Unidad	1
12	Presóstato de baja	Unidad	1
13	CR-220 V	Unidad	1

Anexo No. 8
OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación económica, se diligenciará el formato adjunto, en el cual se relacionan los servicios descritos con anterioridad en el Anexo No. 6 de la presente invitación pública, así como las cantidades requeridas para la ejecución del proceso en mención.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Unidad de medida	Cantidad de mantenimientos	Valor unitario	Valor I.V.A	Valor total incluido I.V.A
EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO SEDES EN BOGOTÁ MANTENIMIENTO MENSUAL						
1	Equipo aire acondicionado tipo mini Split de 36.000 BTUH marca Starligh, modelo MHC 36	Unidad	1			
2	Equipo aire acondicionado tipo mini Split de 18.000 BTU, marca Confort Line modelo KF-51 GW	Unidad	1			
3	Equipo aire acondicionado tipo mini split control remoto inalámbrico modelo s182 cp gold de 18.000 BTUH 220 voltios marca York	Unidad	1			
4	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca LG – Sistemas 3 piso	Unidad	1			
5	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 12.000 BTU marca Star Light – Sistemas 3 piso	Unidad	1			
6	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU marca Star Light – centro de cómputo piso 1	Unidad	1			
7	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Star Light – cámaras piso 1	Unidad	1			
8	Equipo de aire acondicionado minisplits tipo cassette de 36.000 BTU marca York	Unidad	1			
9	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Star Light – Centro de Computo piso 4	Unidad	1			
10	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Confort Style – Centro de Comunicaciones	Unidad	1			
11	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Confort Style – Sala de Cámaras	Unidad	1			
12	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca Star Light – centro de cómputo piso 4 torre central (condensadora terraza 2 piso)	Unidad	1			
VENTILACION MECANICA EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA – BOGOTA (Cada dos meses)						
13	Limpieza del serpentín elevador	Unidad	1			
14	Toma de lecturas del parámetro eléctrico del motor	Unidad	1			

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Unidad de medida	Cantidad de mantenimientos	Valor unitario	Valor I.V.A	Valor total incluido I.V.A
15	Limpieza de bandeja de condensación	Unidad	1			
16	Limpieza interna de tuberías	Unidad	1			
17	Revisión y calibración de válvulas	Unidad	1			
18	Limpieza general de la unidad	Unidad	1			
19	Ajuste de toda la tornillería	Unidad	1			
20	Alineamiento de la potencia	Unidad	1			
21	Verificación del estado del sistema de acople de la red de ductos	Unidad	1			
22	Aislamiento térmico interno	Unidad	1			
23	Reparación de ductos de fugas	Unidad	1			
VENTILACION MECANICA EDIFICIO SEDE DE LOS TRIBUNALES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA						
MANTENIMIENTO VENTILADORES CENTRIFUGOS (Cada dos meses)						
24	Engrases de chumaceras y rodamiento	Unidad	1			
25	Alineación de poleas	Unidad	1			
26	Tensión de correas	Unidad	1			
27	Limpieza del ventilador del motor	Unidad	1			
28	Toma de parámetros eléctricos (amperajes, voltajes)	Unidad	1			
29	Ajuste de tornillería	Unidad	1			
30	Limpieza de filtros de aire	Unidad	1			
31	Ajuste de terminales eléctricos	Unidad	1			
32	Limpieza general de contactos eléctricos de sulfatación de terminales	Unidad	1			
33	Verificación de operación de elementos de protección	Unidad	1			
34	Ajuste de control de temperatura	Unidad	1			
MANTENIMIENTO SERVICIO LAVADORES DE AGUA (Cada dos meses)						
35	Limpieza de boquillas	Unidad	1			
36	Verificación del acople a bombas	Unidad	1			
37	Verificación de la hermeticidad del sello mecánico	Unidad	1			
38	Verificación del trabajo suave, libre de ruido y vibraciones extrañas (ventilación)	Unidad	1			
39	Revisión rodamiento de motores	Unidad	1			
40	Toma de parámetros eléctricos (amperajes, voltajes) (Motor)	Unidad	1			
41	Limpieza de la unidad	Unidad	1			
42	Verificación de presiones de succión y descarga	Unidad	1			
43	Engrase de chumaceras y rodamientos del ventilador	Unidad	1			

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Unidad de medida	Cantidad de mantenimientos	Valor unitario	Valor I.V.A	Valor total incluido I.V.A
44	Alineación de poleas	Unidad	1			
45	Tensión de correas	Unidad	1			
46	Limpieza del ventilador del motor	Unidad	1			
47	Ajuste de la tornillería	Unidad	1			
48	Limpieza de la unidad	Unidad	1			
49	Limpieza de los filtros de aire	Unidad	1			
50	Verificación de acople	Unidad	1			
51	Verificación de la hermeticidad del sello neumático	Unidad	1			
52	Verificación del trabajo suave, libre de ruido y vibraciones extrañas (Aire acondicionado)	Unidad	1			
53	Revisión rodamiento de motores	Unidad	1			
54	Toma de parámetros eléctricos (amperajes, voltajes) (Tablero eléctrico)	Unidad	1			
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO GIRARDOT						
55	Equipo de aire acondicionado tipo mini split marca LG de 24.000 BTU modelo SJ182CD a 110 voltios	Unidad	1			
56	Equipo de aire acondicionado tipo mini split marca STARLIGHT de 18.000 BTU modelo STL18CB a 110 voltios	Unidad	1			
57	Equipo de aire acondicionado tipo mini split marca LG de 18.000 BTU modelo SJ182CD a 110 voltios	Unidad	1			
58	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Confort Line modelo KF-51 GW	Unidad	1			
59	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 12.000 BTU marca Confort Star modelo STL12CB	Unidad	1			
60	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca Confort Star modelo STL24CB	Unidad	1			
61	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Star modelo STL18CB	Unidad	1			
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VILLETA						
62	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Starligh, modelo MSG18CR - 220 V	Unidad	1			
63	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU marca Starlight, modelo V36C2AB2 - 220 V	Unidad	1			
64	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Starligh, modelo MSG18CR - 220 V	Unidad	1			
65	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU marca Starlight, modelo V36C2AB2-220 V	Unidad	1			

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Unidad de medida	Cantidad de mantenimientos	Valor unitario	Valor I.V.A	Valor total incluido I.V.A
66	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Starligh, modelo MSG18CR-220 V	Unidad	1			
67	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU marca Starlight, modelo V36C2AB2-220 V	Unidad	1			
68	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Confort Line	Unidad	1			
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO GUADUAS						
69	Equipo de aire acondicionado tipo mini splits de 24.000 BTU ecológico	Unidad	1			
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO LETICIA						
70	Equipo de aire acondicionado tipo ventana de 24.000 BTU, marca Samsung modelo AW24 Fanica	Unidad	1			
71	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca Samsung modelo AS24FBCX	Unidad	1			
72	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Samsung modelo AS18FBEN	Unidad	1			
73	Equipo de aire acondicionado tipo ventana de 18.000 BTU, marca Samsung modelo AW18F1MBCX4P	Unidad	1			
74	Equipo de aire acondicionado tipo ventana de 18.000 BTU, marca York modelo YDVSC18-6R	Unidad	1			
75	Equipo de aire acondicionado tipo ventana de 18.000 BTU, marca York modelo IPUS18-6R	Unidad	1			
76	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU, marca Starlight modelo MSG-18CR	Unidad	1			
77	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 12.000 BTU, marca Starlight modelo MSG-12CR	Unidad	1			
78	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU, marca Starlight modelo MSG-24CR	Unidad	1			
79	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU, marca Starlight modelo MSG-36CR	Unidad	1			
80	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 12.000 BTU, marca Premiun modelo PAC12039	Unidad	1			
81	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU, marca Premiun modelo PAC24039	Unidad	1			
82	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Unidad	1			

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Unidad de medida	Cantidad de mantenimientos	Valor unitario	Valor I.V.A	Valor total incluido I.V.A
83	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU ecológico	Unidad	1			
84	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU ecológico	Unidad	1			
85	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU ecológico	Unidad	1			
86	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Confort Style	Unidad	1			
87	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca Confort Style	Unidad	1			
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO LA MESA						
88	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Unidad	1			
89	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Unidad	1			
90	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Unidad	1			
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TOCAIMA						
91	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Unidad	1			
Valor máximo total para el grupo de servicios						

Nota: Los participantes no podrán exceder el valor para los elementos propuesto en el numeral 1.4, correspondiente a la suma de ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesos m/cte., \$8.646.639 incluido I.V.A.

Forma de diligenciar el formato económico: discrimine el valor unitario ofertado en la casilla “Valor unitario”, así como el valor del I.V.A. en la casilla “valor I.V.A.”, sume el valor unitario con el I.V.A. y colóquelo en la casilla “valor incluido I.V.A.”, finalmente multiplique el valor incluido I.V.A. por la cantidad de mantenimientos y colóquelo en la casilla “valor total incluido I.V.A, luego realice la sumatoria de todos los ítems del valor total y colóquelo en la casilla “valor máximo total del grupo de servicios ”

El total de la oferta presentada en este anexo, tendrá validez solo para la evaluación y apertura de ofertas, teniendo en cuenta que este es un contrato de consumo, el cual se irá ejecutando según los requerimientos de la entidad.

Asimismo se relacionaran los principales repuestos que deberán ser cotizados por los oferentes incluyendo el valor del I.V.A, lo anterior con el fin de ser necesarios

los repuestos requerirlos según los valores propuestos en este anexo, no obstante el proponente no podrá exceder el valor total máximo unitario de los mismos correspondiente a la suma de tres millones setecientos cincuenta y un mil setecientos dos pesos m/cte., \$3.751.702, incluido I.V.A., valor que es el resultado de los promedios obtenidos en las diferentes cotizaciones que construyeron el presupuesto oficial estimado.

Mantenimientos correctivos		Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	I.V.A	Total I.V.A incluido
1	Unidad condensadora de 1.5 TR	Unidad	1			
2	Accesorios de cobre y soldadura	Unidad	1			
3	Freón 22	Unidad	1			
4	Filtro secador	Unidad	1			
5	Consumo de Oxiacetileno	Unidad	1			
6	Nitrógeno	Unidad	1			
7	Breakermatic a 220 V	Unidad	1			
8	Montaje, ajuste y balanceo del sistema	Unidad	1			
9	Compresor de 18.000 BTU, R-22	Unidad	1			
10	Freón 141 B para el lavado del sistema	Unidad	1			
11	Presóstato de alta	Unidad	1			
12	Presóstato de baja	Unidad	1			
13	CR-220 V	Unidad	1			
Valor total bolsa de repuestos						